

DIARIO OFICIAL NUMERO 28227 Bogotá, sábado 20 de junio de 1953

MODIFICACIONES EN UNAS
DEPENDENCIAS.

**DECRETO NUMERO 1426 DE 1953
(JUNIO 5)**

por el cual se causan una modificaciones en la Oficina del Escalafón de Enseñanza de Primaria y en la sección Alfabetización del Ministerio de Educación Nacional.

El Designado, Encargado de la Presidencia de la
Republica de Colombia,

en uso de sus facultades legales y de las que le confiere el Decreto extraordinario 289 de 1950,

DECRETA:

Artículo primero. Adscribense las funciones del Secretario de la Junta Nacional del Escalafón de Enseñanza Primaria al actual Jefe de Negocios Generales del Departamento de Primaria del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo Segundo. La actual Secretaria de la Junta Nacional del Escalafón de Primaria ejercerá en lo mas sucesivo las funciones de Secretaria Auxiliar, con una asignación mensual de cuatrocientos, en vez de cuatrocientos cincuenta que actualmente **revenga**.

Artículo Tercero. Fijase la cantidad de trescientos pesos mensuales el sueldo de la Mecano taquígrafa de la Junta Nacional del Escalafón de Primaria, en vez de doscientos cincuenta que actualmente devenga.

Artículo Cuarto. Adscribense al jefe Nacional de Alfabetización las siguientes funciones que actualmente están en a cargo del Jefe de Negocios Generales del Departamento Nacional de Primaria: Estadística.

Control de colegios privados y de escuelas de los Territorios Nacionales.
Correspondencia general del Departamento de Primaria.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogota a 5 de Junio de 1953

ROBERTO URDANETA ARBELAES

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Antonio Álvarez Restrepo

El Ministro de Educación Nacional, encargado

Lucio Pavón Núñez.
Ministro de Guerra